CONTRATO Nº 081 / 2012

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTADORAS"

En la Ciudad de Abaí departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Abaí, en adelante **"LA CONTRATANTE"**, *con domicilio en la calle Blanca Lila Escobar y Héroes del Chaco sin número, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor* **ALIPIO ACOSTA LEIVA**, *con cédula de identidad civil Nº 2.204.503, asistido para este acto por la Secretaria General* **ROSALINA BRIZUELA** *con cédula de identidad civil Nº 1.423.425, por una parte; y por la otra parte, la Señora* **YRMA CONCEPCION VILLASANTI** *con C.I. N°: 4.339.190, en representación de la Empresa* **"YCOVI Productos & Servicios" RUC: 4339190-7**, *con domicilio en la calle Sargento Pereira (esq.) Avenida Gral. Bernardino Caballero de la ciudad de Ybycui, denominada para este acto como* **"EL CONTRATISTA"**, *todos hábiles capaces libres de sus propios actos y decisiones, suscriben el presente contrato para la* **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTADORAS**, *que se regirá conforme a las siguientes cláusulas:* ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Abaí, contrata la provisión de bienes de la Empresa **YCOVI Productos & Servicios - RUC: 4339190-7** *objeto del presente contrato, para la* **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTADORAS**, *por un monto de* **Guaraníes 15.883.950.-(Guaraníes Quince Millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta).** *Según se detalla en el Anexo Nº 1, Cuadro de ofertas presentadas y precio por el cual la empresa* **"YCOVI Productos & Servicios"**, *ha sido adjudicada.*----------

CLAUSULA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I. M. N° _____/2012 del 07 de Mayo de 2012.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO.

La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 540 del Presupuesto General de la Municipalidad de Abaí para el Ejercicio 2012.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. *El texto del presente del Contrato.-*
b. *Cuadro Comparativo de Precios. ANEXO Nº 1.-*
c. *Cuadro de Especificaciones Técnicas para la provisión de los bienes. ANEXO Nº 2.-*

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La provisión de los equipos informáticos adquiridos se realizará según las especificaciones técnicas debidamente publicadas en el P.B.C. por **LA CONTRATANTE**, *dentro de los 10 (diez) días de la firma del presente contrato, los mismos serán recepcionados en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Abaí.*----------

CLAUSULA SEXTA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** *no provea los bienes en los plazos fijados en el contrato, abonará a* **LA CONTRATANTE**, *en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 % por ciento del valor total del contrato.*----------

Ycovi
RUC: 4339190 - 7

CONTRATO Nº 081 / 2012

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTADORAS"

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días, contados a partir de la suscripción del presente contrato----------

CLAUSULA OCTAVA: MODALIDAD DEL PAGO.

La modalidad de pago se establece de la siguiente manera:

- En GUARANÍES.-
- A crédito.
- No se otorgara anticipo sobre el monto total del contrato.
- Se efectuará el pago una vez instalados, puesto en funcionamiento y con la conformidad y aprobación de los productos adquiridos por **LA CONTRATANTE**.-
- De acuerdo a la disponibilidad efectiva en el rubro y a las cláusulas del presente contrato.
- El proveedor deberá emitir la **FACTURA** correspondiente y en su caso notas de remisión por los bienes entregados, objeto del contrato. Las facturas serán liquidadas y canceladas por **LA CONTRATANTE** dentro de los 30 días siguientes al día de su emisión.----------

CLAUSULA NOVENA: CONDICION DE PAGO.-

No se efectuará desembolso alguno antes de la emisión del Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ----------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA : ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una eventual protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Toda comunicación, solicitud o aviso entre las partes relacionadas con el contrato, deberá hacerse en forma escrita y entregada al destinatario en el domicilio denunciado en el encabezado del presente documento y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos siempre y cuando conste en la copia del ejemplar el sello de recibido con los siguientes datos, fecha, hora y firma del responsable. ----------

Ycovi
RUC: 4339190 - 7

MUNICIPALIDAD DE ABAI
Dirección: Blanca Lilia Escobar y Héroes del Chaco
Caazapá – Paraguay
Telefax.: (0544) 275 – 209
Correo Electrónico: municipalidaddeabai@hotmail.com

CONTRATO Nº 081 / 2012

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTADORAS"

CLAUSULA DECIMO TERCERA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes según lo establece el artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotada estas instancias y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales Ordinarios, estableciéndose para el efecto la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Caazapá.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: EJEMPLARES

En prueba de conformidad y ratificación de las cláusulas que anteceden, firman el presente contrato que consta de (3) tres fojas útiles en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el primer párrafo del documento.----------

MUNICIPALIDAD DE ABAI – SECRETARIA GENERAL

.....
ROSALINA BRIZUELA.-
Secretaria General.-

MUNICIPALIDAD DE ABAI – Intendente Municipal

.....
ALIPIO ACOSTA.-
Intendente Municipal.-

.....
YRMA CONCEPCION VILLASANTI
Ycovi Productos & Servicios.-

Ycovi
RUC: 4339190 -